



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 856/11
22 DE AGOSTO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Suministro de Libros de Texto del 3º, 4º, 5º y 6º Ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2.011.

2. El Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Piélagos en el que se propone la adjudicación a favor de Librería Papelería Lisaso, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de mil novecientos sesenta y siete euros con siete céntimos de euro (1.967,07 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

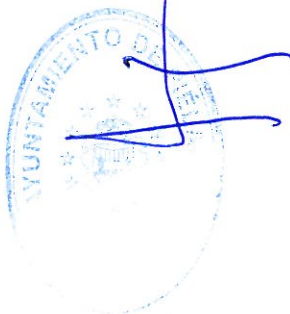
PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministro de Libros de Texto del 3º, 4º, 5º, y 6º Ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a favor de MARIA JESUS GOMEZ SAN ROMAN, de Librería-Papelería Lisaso, en el precio cierto de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (39.341,49 €), IVA EXCLUIDO, MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.573,66 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintidós de agosto de dos mil once.

El Alcalde



Ante mí,
La Secretaria